

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF.- ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
No. 11001-31-10-022-2021-00940-00

(Interdicción No. 11001-31-10-022-2010-00443-00)

A través de apoderada judicial la progenitora de BIRGIT BURR LONDOÑO declarada en interdicción definitiva mediante sentencia proferida por este despacho judicial el 7 de junio de 2011, solicita la revisión de su situación jurídica en los términos de la Ley 1996 de 2019 con el fin de determinar si requiere la designación de apoyo judicial.

Cabe señalar que el proceso de interdicción de BIRGIT BURR LONDOÑO radicado con el No. 11001-31-10-022-2010-00443-00, fue enviado por competencia el 15 de enero de 2014 al Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

En virtud de lo anterior y con base en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechazará la demanda y se ordenará su envío al juzgado competente.

En mérito de lo expuesto se RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente diligencia por falta de competencia.

SEGUNDO: ORDENAR, la remisión del expediente al Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá. OFICIESE.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece leerse "J. Buitrago F.", con una gran 'J' inicial y una 'F.' final.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez